



@gYglUjgá YgYbMhHbWjYfngVbYVMXfGwdfb(fcVbH)bb)zfaUVBVLGZAMUAcdfgdUzdf'caYVbZbLaYbrcYbYUHWc'ZUWBL=VW(X'UahX'HLtqLYb)UnBMgc:Uu-6zfaUVBd-V)MX'9Jk:XYHUMjMmX'cg@MUb)Yng:YbFUgdLUU7UgZAMVbM8(gVlgAMVbX'U)zfaUVBzLgMbcdfUu9UcLUWbX'JfngdgdV)MjaYQJY5MUY7caJrX'HLtqLYb)U)B:74F%#882BYZMU%XY1h3:XY882LgdLfhgá Ygr'gzWV)Jb'c'gb BOA'f999H'F7FC6B9-7582955Z 85 BeG#CA870ZHF3BA4B4CA87C89H'F7FC6B9-7582955Z BOA'f999H'F7FC6B9-7582955Z FA5VH 9858-46899 6B9-7582



ACTA DE DONACIÓN

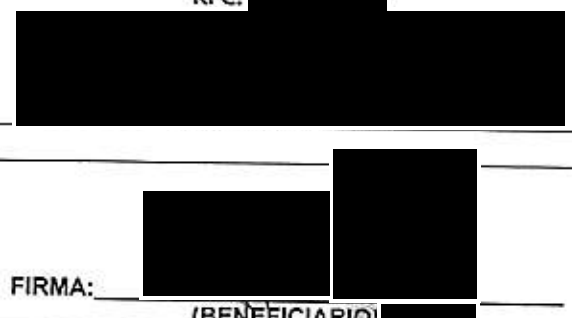

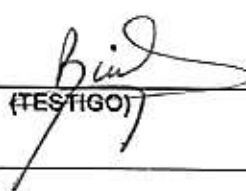
ACTA NUMERO:	DA/034-B/2021
LOCALIDAD:	01.- CD. DE VILLAHERMOSA
UNIDAD ADMINISTRATIVA	10.- DIRECCION DE ADMINISTRACION

POR ESTE CONDUCTO ME PERMITO INFORMARLE (S) QUE EL C. LIC. EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO HA DECIDIDO OTORGAR SU APOYO A TRAVES DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION EN RELACION A SU SOLICITUD DE:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
[REDACTED]	PIEZAS	4

QUE SERÁ UTILIZADO COMO DONATIVO, AUTORIZADO POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, EN APOYO PARA TRATAMIENTO DE [REDACTED] QUE SE ENCUENTRA ENFERMA, CON LO CUAL ESPERAMOS QUE CUMPLA CON EL OBJETIVO SOCIAL DESEADO.

SE FIRMA LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO A LAS 10:00 HRS. DEL DIA 04 DE MARZO DEL 2021, PARA DAR VALIDEZ Y FE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

POR LA DEPENDENCIA EJECUTORA	POR LA COMUNIDAD
L.C.P. JOSE FRANCISCO ZENTENO RAMOS SUBDIRECTOR DE CONTROL FINANCIERO	NOMBRE: [REDACTED] RFC: [REDACTED]
FIRMA:  (ENTREGÓ)	FIRMA:  (BENEFICIARIO)
AUTORIZA DR. CARLOS HERNÁN CORTES CÁMARA DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	TESTIGO L.C.P. RAÚL AVALOS GARCÍA JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTROL FINANCIERO
FIRMA:  (DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN)	FIRMA:  (TESTIGO)



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2018 - 2021
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

<<2021, AÑO DE LA INDEPENDENCIA>>

OFICIO NÚMERO	DA/4067/2021
ASUNTO	Se remite carátula o colofón y documentos en versión pública Segundo Trimestre 2021

Villahermosa, Tabasco a 21 de junio de 2021

LIC. HÉCTOR MANUEL HIDALGO TORRES
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO
PRESENTE

En contestación a su oficio número **COTAIP/1367/2021**, de fecha 21 de junio de 2021, y en atención al acta de la Sesión Extraordinaria número **CT/157/2021**, de fecha 16 de junio de 2021, del Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, le remito adjunto a Usted, de manera digital, los archivos electrónicos de **19 Actas de Donación en Dinero y 29 Actas de Donación en Especie** correspondientes al Segundo Trimestre del año 2021, siendo en este caso 48 archivos digitales en formato PDF, los cuales se remiten en versión pública ya autorizada por dicho Comité por contener datos personales, las cuales se detallan en la tabla anexa al presente oficio.

Del mismo modo se le solicita sea publicado la información que se está proporcionando para que pueda estar disponible en el portal de este H. Ayuntamiento de Centro.

Lo anterior es para los efectos de dar el debido cumplimiento de la publicación de obligaciones que enmarca el artículo 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Sin otro particular, me es propicia la ocasión para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE


DR. CARLOS HERNÁN CORTÉS CÁMARA
DIRECTOR




 ELABORÓ
MTRD. LUIS DAVID GONZÁLEZ CRUZ
 ENLACE DE TRANSPARENCIA DE LA
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN


 AUTORIZÓ
LICDA. ROGIRANDREA ROBLES MOLLINEDO
 TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

C.C.P.- LIC. EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ -PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO. PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO.
 C.C.P.- LICDA. PERLA MARÍA ESTRADA GALLEGOS. - CONTRALORA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO. - PARA SU CONOCIMIENTO
 ARCHIVO
 MINUTARIO.

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 1991 • 2021

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

<<2021, AÑO DE LA INDEPENDENCIA>>

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

ACTAS DONACIONES PRIMER TRIMESTRE 2021

ACTAS DONACIÓN EN DINERO		ACTAS DONACIÓN EN ESPECIE	
1. DA/052-A/2021		1. DA/033-B/2021	
2. DA/053-A/2021		2. DA/034-B/2021	
3. DA/054-A/2021		3. DA/035-B/2021	
4. DA/055-A/2021		4. DA/036-B/2021	
5. DA/056-A/2021		5. DA/037-B/2021	
6. DA/057-A/2021		6. DA/038-B/2021	
7. DA/058-A/2021		7. DA/039-B/2021	
8. DA/059-A/2021		8. DA/040-B/2021	
9. DA/060-A/2021		9. DA/041-B/2021	
10. DA/061-A/2021		10. DA/042-B/2021	
11. DA/062-A/2021		11. DA/043-B/2021	
12. DA/063-A/2021		12. DA/044-B/2021	
13. DA/064-A/2021		13. DA/045-B/2021	
14. DA/065-A/2021		14. DA/046-B/2021	
15. DA/066-A/2021		15. DA/047-B/2021	
16. DA/067-A/2021		16. DA/048-B/2021	
17. DA/068-A/2021		17. DA/049-B/2021	
18. DA/069-A/2021		18. DA/050-B/2021	
19. DA/070-A/2021		19. DA/051-B/2021	
		20. DA/052-B/2021	
		21. DA/053-B/2021	
		22. DA/054-B/2021	
		23. DS/055-B/2021	
		24. DA/056-B/2021	
		25. DA/057-B/2021	
		26. DA/058-B/2021	
		27. DA/059-B/2021	
		28. DA/060-B/2021	
		29. DA/061-B/2021	



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO 2019 • 2021

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

<<2021, AÑO DE LA INDEPENDENCIA>>

En atención a la sesión Extraordinaria número **CT/157/2021**, del Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, de fecha 16 de junio de 2021, donde se determinó procedente la clasificación y elaboración en versión electrónica de 19 Actas de Donación en Dinero y 29 Actas de Donación en Especie del Segundo Trimestre del año 2021, y que se detalla en párrafos subsecuentes, por lo cual le remito adjunto a usted los archivos electrónicos para que se realicen los trámites conducentes a los que haya lugar.

I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica

Dirección de Administración

II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública

Copia en versión electrónica de **19 Actas de Donación en Dinero y 29 Actas de Donación en Especie del Segundo Trimestre del año 2021**, constantes de una foja útil cada factura electrónica cada una de ellas, en formato PDF, escritas por su anverso cada una de ellas y que se detalla en el punto número III

III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman:

19 Actas de Donación en Dinero	Información susceptible de ser clasificada como confidencial y sensible, por lo que es imprescindible que en dichos documentos se proteja la información según corresponda, por las razones señaladas a continuación:
<ol style="list-style-type: none"> 1. DA/052-A/2021 2. DA/053-A/2021 3. DA/054-A/2021 4. DA/055-A/2021 5. DA/056-A/2021 6. DA/057-A/2021 7. DA/058-A/2021 8. DA/059-A/2021 9. DA/060-A/2021 10. DA/061-A/2021 11. DA/062-A/2021 12. DA/063-A/2021 13. DA/064-A/2021 14. DA/065-A/2021 15. DA/066-A/2021 16. DA/067-A/2021 17. DA/068-A/2021 18. DA/069-A/2021 19. DA/070-A/2021 	<p>✓ Nombre (Beneficiado y Tercero beneficiado). En las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por la INAI señaló que el nombre es uno de los atributos de la personalidad y la manifestación principal del derecho subjetivo a la identidad, en virtud de que hace a una persona física identificada e identificable, y que dar publicidad al mismo vulneraría su ámbito de privacidad, por lo que es un dato personal que encuadra dentro de la fracción I del artículo 113 de ley federal de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p>✓ Edad Se refiere a la información natural del tiempo que ha vivido una persona, que por su propia naturaleza incide en la esfera privada la misma; si el dato corresponde a los años cumplidos por una persona física identificable, o si en el caso, a través de su composición por la referencia o data en que ocurrió el nacimiento, o meramente el año de registro, se actualiza la necesidad de protección al ser un dato personal con fundamento en los artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG.</p>
29 Actas de Donación en Especie	

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. A. UNTAMBIERRE 1 2011-2021

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

<<2021, AÑO DE LA INDEPENDENCIA>>

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

<ol style="list-style-type: none"> 1. DA/033-B/2021 2. DA/034-B/2021 3. DA/035-B/2021 4. DA/036-B/2021 5. DA/037-B/2021 6. DA/038-B/2021 7. DA/039-B/2021 8. DA/040-B/2021 9. DA/041-B/2021 10. DA/042-B/2021 11. DA/043-B/2021 12. DA/044-B/2021 13. DA/045-B/2021 14. DA/046-B/2021 15. DA/047-B/2021 16. DA/048-B/2021 17. DA/049-B/2021 18. DA/050-B/2021 19. DA/051-B/2021 20. DA/052-B/2021 21. DA/053-B/2021 22. DA/054-B/2021 23. DA/055-B/2021 24. DA/056-B/2021 25. DA/057-B/2021 26. DA/058-B/2021 27. DA/059-B/2021 28. DA/060-B/2021 29. DA/061-B/2021 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Información relacionada con el expediente clínico, y en general, toda aquella relacionada con el estado de salud Información y datos personales de un paciente, para su atención médica, consta de documentos escritos, gráficos, imagenológicos, electrónicos, magnéticos, electromagnéticos, ópticos, magneto-ópticos y de cualquier otra índole, en los que constan los registros, anotaciones, en su caso, constancias y certificaciones sobre la intervención en la atención médica del paciente, diagnóstico, tratamiento, enfermedades, medicamentos suministrados o dosis prescrita, por lo que debe ser protegido con fundamento en los artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG. [Ver Expediente clínico] ✓ Domicilio particular En las Resoluciones, RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por la INAI señaló que el domicilio, al ser el lugar en donde reside habitualmente una persona física, constituye un dato personal y, por ende confidencial, ya que su difusión podría afectar la esfera privada de la misma. Por consiguiente, dicha información se considera confidencial, en virtud de tratarse de datos personales que reflejan cuestiones de la vida privada de las personas, en términos del artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el Trigésimo Noveno de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", y solo podrá otorgarse mediante el consentimiento expreso de su titular. ✓ Registro Federal de Contribuyentes (RFC) (Persona Física). El INAI emitió el Criterio 19/17, el cual establece que el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de personas físicas es una clave de carácter fiscal, única e irrepetible, que permite identificar al titular, su edad y fecha de nacimiento, por lo que es un dato personal de carácter confidencial. ✓ Firma En las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por la INAI señaló que la firma es considerada como un atributo de la personalidad de los individuos, en virtud de que a través de esta se puede identificar a una persona, por lo que se considera un dato personal y, dado que para otorgar su acceso se necesita el consentimiento de su titular, es información clasificada como confidencial conforme al artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. ✓ Huella dactilar El ahora INAI en su Resolución 4214/13 señaló que la huella dactilar es la impresión visible o moldeada que produce el contacto de las crestas papilares de un dedo de la mano sobre una superficie, por tanto, se considera que es una característica individual que se utiliza como medio de identificación de las personas y constituye un dato personal.
--	---

IV. Fundamento legal de los datos testado:

Con fundamento en el artículo 3, fracciones XIII y XXXIV, 25 fracción VI y 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y Sección I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLA HERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2019-2021

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

<<2021, AÑO DE LA INDEPENDENCIA>>

Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, relacionado con los diversos 3 fracción XXI y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en virtud de tratarse de información que contiene datos personales.

V. Firma del titular del área. Firma de quien clasifica

TITULAR DEL ÁREA

QUIEN CLASIFICA



DR. CARLOS HERNÁN CORTÉS
CÁMARA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

MTR. LUIS DAVID GONZALEZ CRUZ
ENLACE DE TRANSPARENCIA

VI. Fecha y número del Acta de sesión del Comité donde se aprobó la versión pública. -Acta de Sesión CT/157/2021, de fecha 16 de junio de 2021

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD